

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 1 de 33

INFORME DE SEGUIMIENTO

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER FRENTE AL ESTADO DE EMERGENCIA, ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA A CAUSA DEL COVID-19

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez
Darío Corredor Higuera

PERIODO EVALUADO
Octubre de 2020 a Junio 2021

FECHA DEL INFORME
27 de septiembre 2021

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 2 de 33

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE SEGUIMIENTO	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
5. METODOLOGIA	5
6. DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR	6
6.1. ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD	6
<i>Casas de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres</i>	8
<i>Casas Refugio</i>	12
<i>Casa de Todas</i>	14
<i>Línea Púrpura Distrital</i>	16
<i>Dúplas de Atención Psicosocial</i>	20
<i>Dúplas de Atención Psico-jurídica</i>	20
<i>Otras estrategias de atención</i>	21
6.2. ACCIONES DESARROLLADAS EN MATERIA CONTRACTUAL	23
<i>Proceso Contractuales Adelantados Por La Entidad</i>	23
<i>Medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria que serán adoptadas de forma permanente.</i>	25
6.3. ACCIONES DESARROLLADAS EN MATERIA LABORAL	26
<i>Capacitaciones, talleres y cursos impartidos por la entidad y sus contratistas en torno al manejo de la pandemia.</i>	27
<i>Medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria que serán adoptadas de forma permanente.</i>	28
6.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	28
<i>Protocolos adoptados en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer.</i>	28
<i>Capacitaciones, talleres y cursos impartidos por la entidad y sus contratistas en torno al manejo de la pandemia.</i>	31
<i>Medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria que serán adoptadas de forma permanente.</i>	32
7. CONCLUSIONES	32
7.1. FORTALEZAS	32
7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA	33
7.3. HALLAZGOS	33

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 3 de 33

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- Las Subsecretarias, Directoras, Jefas de Oficina, como Lideresas de proceso, e involucradas en el desarrollo de los procesos establecidos por la entidad.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Darío Corredor Higuera, Contratista de la Oficina de Control Interno.

1.3. PERIODO DE DESARROLLO DEL TRABAJO DE SEGUIMIENTO

El trabajo de auditoría se desarrolló de conformidad con la metodología que se detalla en el numeral 5 del presente informe, realizando la solicitud de información requerida el 17 de agosto de 2021, para proceder a la recepción, recopilación, revisión y análisis de la misma, con la posterior elaboración y entrega del informe de seguimiento en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Circular Externa 100-10 de 2020 del Vicepresidente de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento a las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de las disposiciones normativas dadas en virtud del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa de la pandemia originada por la enfermedad COVID-19, así como resaltar las buenas prácticas de las dependencias a fin de que puedan ser adoptadas de manera permanente en la entidad.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento hace referencia a la gestión adelantada por la entidad en el marco de las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia del Coronavirus COVID-19, desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Actos administrativos Secretaría Distrital de la Mujer:

- Resolución 0178 de 2021 “Por medio de la cual se adoptan acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 4 de 33

- Resolución 0158 de 2021 “Por medio de la cual se prorrogan las acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central contenidos en la Resolución 0148 del 15 de abril de 2021.”
- Resolución 0148 de 2021 “Por medio de la cual se adoptan acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer en la sede central”.
- Resolución No. 0046 de 2021 “Por medio de la cual se imparten lineamientos para el retorno seguro al trabajo en alternancia en el marco de la pandemia COVID-19, en los espacios de atención al público a cargo de la secretaria Distrital de la Mujer y en la sede central.”
- Resolución 0269 del 08 de junio de 2021 “Por medio de la cual se imparten lineamientos para el retorno seguro al trabajo en alternancia en el marco de la pandemia COVID-19, en los espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central, y se dictan otras disposiciones
- Circular 0010 DEL 17 DE MARZO DE 2021 Lineamientos para aplicar los criterios de desempate en procesos de selección abreviada - acuerdos marco de precios e instrumentos de agregación de demanda – ley 2069 de 2020.
- Resolución 426 de 2020 Por medio de la cual se efectúan sustituciones de registros presupuestales en contratos de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia fiscal de 2020

Decretos Nacionales:

- Artículos 1, 2 y 3 del Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”.
- Artículos 4 y 9 del Decreto Nacional 440 del 20 de marzo de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”.
- Artículos 1, 2 y 3 del Decreto Nacional 457 del 20 de marzo de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.
- Artículos 4, 5, 6, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 18 del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Artículos 4, 5 y 9 Decreto Nacional 537 del 12 de abril de 2020 “Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”
- Artículos 5, 7 y 8 del Decreto Nacional 1168 del 25 de agosto de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”.
- Decreto Nacional 1287 del 24 de septiembre de 2020 “Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria”.
- Decreto 039 de 2021 Aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 5 de 33

5. METODOLOGIA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, el “*Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer*” y los lineamientos proferidos desde el “*Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna*” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Tipo de Auditoria:

De conformidad con la programación del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2021, se realizó el presente trabajo de seguimiento.

Planeación del Seguimiento:

Se realizó el análisis de los actos administrativos y decretos aplicables a la emergencia sanitaria, teniendo en cuenta los cambios normativos, por lo que en el presente ejercicio se señalan Decretos que para la fecha ya no se encuentran vigentes pero que sin embargo fueron criterios aplicables en el periodo objeto de seguimiento. Adicionalmente se realizaron solicitudes de información mediante memorandos del 17 de agosto de 2021, en relación con las distintas medidas adoptadas por las dependencias de la entidad.

Desarrollo del Seguimiento:

En el presente seguimiento, con el propósito de conocer las medidas adoptadas dentro del periodo establecido, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se verificó la información recibida de diferentes áreas de la Entidad por frente a los actos administrativos y decretos aplicables a la emergencia sanitaria.
- Se realizó una revisión de la página web de la entidad, así como de distintos canales de comunicación.
- El 14 de septiembre de 2021, se realizó una visita a la sede central de la entidad, a fin de verificar las condiciones de seguridad en el trabajo y las medidas adoptadas por la entidad.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del proceso auditor se construye el informe de seguimiento el cual es enviado a quien lidera el área y proceso auditado. Las conclusiones del informe de auditoría se describen a través de fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor con su respectiva recomendación. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas, analizarlas y tomar decisiones sobre su tratamiento. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus Causas (qué originó la diferencia encontrada) y Efectos (situaciones adversas que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 6 de 33

pueden ocasionar la diferencia encontrada). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

6. DESARROLLO DEL EJERCICIO AUDITOR

6.1. ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento del artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012 “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”, cuenta con (3) OPAS (Otros Procesos Administrativos), que están debidamente inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), así:

- Orientación, asesoría e intervención socio-jurídica.
- Orientación psicosocial.
- Acogida y protección a mujeres víctimas de violencia con medida de protección en proyecto casa refugio.

Asimismo, en la página web de la Entidad se encuentran publicados los servicios (OPAS) y demás actividades que se desarrollan en el marco del fortalecimiento de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género como lo son:

- Fortalecimiento a organizaciones de mujeres.
- Intervención social (Trabajo Social) especializada para personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- Encuentro de derechos, desarrollo personal e información en salud para personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- Espacios seguros: Una alianza vital
- Centro de inclusión digital para las mujeres.

Por lo anterior, ante la declaratoria de emergencia decretada a nivel nacional, la Entidad en cumplimiento de su misionalidad, realizó la prestación de los servicios en alternancia a través de canales presenciales, virtuales y telefónicos para garantizar el acceso a los servicios que integran la oferta institucional, en virtud de los siguientes actos administrativos:

TABLA 1

Resolución	Descripción
Resolución Interna No. 0321 de 05 octubre 2020 “ <i>Por medio de la cual se emiten lineamientos para el retorno seguro al trabajo presencial en el marco de la</i>	Reanudar a partir del 7 de octubre de 2020 el trabajo y atención presencial en la Sede Central y los espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 7 de 33

Resolución	Descripción
<i>pandemia COVID-19, en los espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y se deroga la Resolución No. 148 de 2020”</i>	Los servicios de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres se prestarán de manera presencial en las localidades, los lunes, martes y miércoles en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. De manera simultánea se garantizará la atención telefónica permanente de lunes a viernes en los servicios de atención sicosocial y socio jurídica.
Resolución Interna 046 de 2021 (febrero 10 de 2021) <i>“Por medio de la cual se imparten lineamientos para el retorno seguro al trabajo en alternancia en el marco de la pandemia COVID-19, en los espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central.”</i>	Determinó que los servicios de atención se prestarán en alternancia de la siguiente manera: - A través de la modalidad presencial en cada una de las sedes, los días lunes, martes y miércoles en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. - A través de la modalidad de trabajo en casa, los días jueves y viernes de 8.00 a.m. a 6:00 pm. Continuando con la atención virtual y telefónica de manera simultánea.
Resolución Interna N°136 del 8 de abril de 2021 <i>“Por medio de la cual se adoptan acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central”</i>	Ordena suspender transitoriamente la atención a la ciudadanía en la modalidad presencial desde las 00:00 horas del sábado diez (10) de abril de 2021 hasta las 04:00 horas del día martes 13 de abril de 2021. En las CIOM los servicios de orientación y asesoría sociojurídica y psicosocial, se continuarán realizando durante el período de suspensión presencial de atención a la ciudadanía, de manera telefónica y virtual, mediante los canales de atención disponibles.
Resolución Interna N° 0148 de 15 de abril de 2021 <i>“Por medio de la cual se adoptan acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central”</i>	Suspender de manera transitoria la atención a la ciudadanía en la modalidad presencial en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la entidad, Casa de Todas y atención a la sede central, desde las cero horas (00:00) del viernes 16 de abril de 2021 hasta las cuatro horas (04:00) del día lunes 26 de abril de 2021. La atención en las CIOM y la Casa de Todas para los servicios de orientación y asesoría sociojurídica y psicosocial que se continuarán realizando durante el período de suspensión presencial de atención a la ciudadanía, de manera telefónica y virtual, mediante los canales de atención disponibles.
Resolución Interna No 0158 de 26 abril de 2021 <i>“Por medio de la cual se prorrogan las acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central contenidos en la Resolución 0148 del 15 de abril de 2021”</i>	Prorroga la suspensión de manera transitoria de la atención a la ciudadanía en la modalidad presencial en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la entidad, Casa de Todas y atención a la sede Central, contenida en la Resolución 0148 de 2021, desde las cuatro horas (04:00) del lunes 26 de abril de 2021 hasta las cero horas (00:00) del día martes 10 de mayo de 2021. Los canales y horarios de atención de los diferentes servicios prestados por la Secretaría Distrital de la Mujer, relacionados en la Resolución 0148 de 2021, con ocasión de la suspensión temporal, se mantienen igual. (Atención telefónica y virtual)
Resolución Interna No 0178 de 11 de mayo 2021 <i>“Por medio de la cual se adoptan acciones administrativas transitorias para</i>	Suspender de manera transitoria la atención a la ciudadanía en la modalidad presencial en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la entidad, Casa de Todas, sede central, y

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 8 de 33

Resolución	Descripción
<i>la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central</i>	manzanas de cuidado y unidades móviles, desde el martes 11 de mayo de 2021 y hasta el jueves 20 de mayo de 2021. La atención en CIOM y Casa de Todas se continuarán realizando durante el período de suspensión presencial de atención a la ciudadanía, de manera telefónica y virtual, mediante los canales de atención disponibles.
Resolución Interna N° 269 del 8 de junio <i>“Por medio de la cual se imparten lineamientos para el retorno seguro al trabajo en alternancia en el marco de la pandemia COVID-19, en los espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central, y se dictan otras disposiciones”</i>	Se establece, que los servicios de atención de Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres -CIOM, se prestarán a través de la modalidad presencial en cada una de las sedes, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. a partir del 15 de junio de 2021, de igual manera se continúa de manera simultánea, la atención virtual y telefónica por los canales establecidos.

Fuente: Información remitida por la Dirección de Territorialización mediante radicado N°3-2021-003409

En este sentido, a continuación, se relacionan las acciones desarrolladas desde cada uno de los equipos misionales encargados de brindar los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer:

Casas de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres

De conformidad con el Acuerdo Distrital 583 de 2015 las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores de liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos, desde el enfoque de derechos de las mujeres, diferencial y de género se brindan los siguientes servicios o actividades de fortalecimiento desarrollados en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género:

- Atención socio-jurídica.
- Atención psicosocial.
- Actividades conducentes al empoderamiento de las mujeres y al ejercicio pleno de su ciudadanía.

Así las cosas, en atención de las medidas establecidas a causa de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo se reforzó el modelo de atención a través del canal telefónico con el propósito de dar continuidad a la prestación del servicio. De esta forma, la Secretaría ha dispuesto la asesoría y acompañamiento de abogadas y psicólogas vía telefónica para orientar a las mujeres durante la emergencia sanitaria frente al ejercicio de sus derechos y el acceso a la justicia en los casos de violencia que se lleguen a presentar; sin embargo, dicha atención adicionalmente se ha venido prestando de forma presencial cuando las condiciones sanitarias lo han permitido en el marco de las disposiciones normativas.

En cuanto a las actividades colectivas de empoderamiento de las mujeres, estas se empezaron a desarrollar de manera virtual y alternando con la semipresencialidad (que combina la presencialidad según aforos de las CIOM con conexión en línea de las participantes) cuando las disposiciones normativas lo han permitido, generando un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 9 de 33

espacio de encuentro entre las mujeres donde no solo reflexionan en torno a sus derechos, sino que también desarrollan sus habilidades y capacidades.

Para el desarrollo de dichas actividades, la Dirección de Territorialización mediante radicado N°3-2021-003409 del 23 de agosto de 2021 informó lo siguiente: “(...) desde octubre de 2020 bajo el liderazgo de los equipos CIOM se adelantan en las localidades las Jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio”, con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades. Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permite que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá D.C., pueda acercarse y mantener un flujo, pese a circunstancias actuales de contingencia y asilamiento por COVID, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá. Durante su desarrollo, se llevan a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM y rutas de atención, atención psicosocial y socio jurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, Psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.”, actividades que son desarrolladas en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el territorio.

Adicionalmente, fueron elaboradas piezas comunicativas relacionadas con los puntos de atención y los medios de atención para la prestación del servicio, así como las actividades de fortalecimiento en el territorio que fueron divulgados a través de la página web, redes sociales y canales de comunicación internos, como se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN 1



Fuente: Instagram página oficial Secretaria Distrital de la Mujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO		Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
			Página 10 de 33

IMAGEN 2



Fuente: Facebook página oficial Secretaría Distrital de la Mujer

IMAGEN 3



Durante el "Reto 2 semanas por la Vida" que vive Bogotá para frenar el pico de contagio por Covid 19, la Secretaría Distrital de la Mujer continuará su atención de manera ininterrumpida a las ciudadanas y ciudadanos en general de forma virtual y telefónica entre el 15 y el 30 de enero del presente año. "Este esquema de atención ya nos dio buenos resultados en términos de servicio el año pasado durante las cuarentenas. Estamos disminuyendo la interacción presencial en todas nuestras sedes en lo que resta del mes de enero, acortando las medidas tomadas por la Administración Distrital. Ajustamos nuestros canales de atención para seguir prestando de manera permanente y oportuna nuestros servicios gratuitos para las mujeres que los necesitan", aseguró Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer.

¿Cómo conectarse con los servicios de la Secretaría de la Mujer?

1. Si la vida corre peligro, llamando a la Línea de Emergencias 123, donde ahora también se encuentra atención del equipo de Línea Púrpura.
2. Cualquier día de la semana, las 24 horas del día, llamando a la Línea Púrpura Distrital 01 8000 112 137 o escribiendo al chat de la Línea Púrpura 300 755 1846
3. A través de las Casas de Igualdad de Oportunidades en las localidades, llamando a las más de 50 líneas telefónicas que atenderán abogadas y psicólogas de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m., o escribiendo a los correos electrónicos de las Casas.

Las profesionales que atienden las líneas telefónicas o correos electrónicos realizarán asesoría y acompañamiento jurídico o psicoemocional, darán atención y orientación frente a posibles casos de violencia de género en el entorno familiar y prestarán el soporte necesario a las mujeres que lo requieran, ya que el primer pico de la pandemia demostró que la violencia contra las mujeres se puede exacerbar durante el aislamiento.

Fuente: Correo institucional - Boletina informativa del 14 de enero 2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 11 de 33

Asimismo, en la tabla 2 se relaciona el número de atenciones y seguimientos realizados en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, las cuales se encuentran discriminadas por servicio, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre 2020 y el 30 de junio 2021:

TABLA 2. NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR SERVICIO EN EL ESTADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LAS CIOM

Servicios	Atenciones	Seguimientos
Atención socio-jurídica	7514	2106
Atención psicosocial	4790	2857
TOTAL	12304	4963

Fuente: Sistema de información de la Secretaría Distrital de la Mujer-SiMisional

Para finalizar, es importante mencionar que con ocasión de las medidas que fueron adoptadas por la Entidad en el marco de la emergencia sanitaria, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación como Líder en el modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) mediante radicado N°3-2021-003409 del 23 de agosto de 2021 informó tres buenas prácticas que continuarán siendo implementadas de forma permanente:

***a. Ampliación de canales para atención telefónica.** Con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de las CIOM especialmente de orientación y asesoría jurídica, así como de orientación psicosocial individual, para responder a las restricciones derivadas del aislamiento preventivo para evitar la propagación del Covid 19, la SD Mujer implementó la atención telefónica vía celular que permite a las mujeres contar con un nuevo canal de acceso, de más fácil acceso y económico por lo que no requieren transportarse. Modalidad que, como se mencionó anteriormente, continúa implementándose combinándolo con la presencialidad, siendo preferido por algunas mujeres por la facilidad de acceso.*

***b. Realización de Jornadas Territoriales.** Las jornadas territoriales “Mujer, contigo en tu barrio” permiten llevar los servicios de las CIOM, a diferente escala, pues hay jornadas de difusión ágiles donde únicamente se informan: los servicios y canales de atención de la SD Mujer, la Ruta Única de Atención y se identifican potenciales usuarias de los servicios a partir de un diálogo cercano y directo con la ciudadanía, o se realizan jornadas más amplias que pueden incluir la realización de procesos de información sobre los derechos de las mujeres, e incluso adelantar jornadas de atención que en cabeza de las abogadas y psicólogas descentralizan la oferta de servicios CIOM, esto en articulación con entidades locales y/o organizaciones sociales en las diferentes localidades.*

***c. Adaptación y desarrollo de acciones a través de modalidad virtual.** Los aislamientos preventivos condujeron al desarrollo virtual de los diferentes procesos de empoderamiento y los asociados a la transversalización del enfoque de Género y Derechos de las Mujeres en los procesos de planeación local y presupuestos participativo, promoviendo capacidades y habilidades en las mujeres para acercarse a las TIC como una forma de mantenerse en contacto y potenciar sus liderazgos y sobre todo continuar accediendo a procesos de incidencia y diálogo social. En esta línea se destaca la continuidad, en las veinte (20) localidades:*

- *Desarrollo de los procesos de información y sensibilización en los derechos de las mujeres diseñados para que las mujeres adquieran herramientas y conocimientos sobre temáticas específicas*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 12 de 33

relacionadas con los ocho derechos de las mujeres contenidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

- *Realización de los encuentros de conversación psicosocial, como espacios colectivos desarrollados en todas las CIOM orientados a mitigar el impacto de la discriminación y violencia contra las mujeres.*
- *La puesta en marcha de la estrategia para la participación e incidencia de las mujeres en los procesos de planeación local: En el marco del proceso de construcción de los 20 Planes de Desarrollo Local vigencia 2021-2024, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación implementó esta estrategia con el objetivo de brindar el acompañamiento técnico y las herramientas necesarias para visibilizar las agendas de las mujeres en los Planes de Desarrollo Local. Que se desarrolló en tres líneas (i) Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL-, mediante un proceso de capacitación se brindan herramientas a las mujeres para fortalecer sus ejercicios de incidencia, participación política y articulación local como consejeras de planeación, abordando temáticas propias de planeación y presupuestación local, lo que permite cualificar su participación y hacerla incidente teniendo en cuenta el papel que juega el CPL en la definición de la metodología y el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local. (ii) la Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM: se desarrollan procesos de capacitación en las 20 localidades de Bogotá, encaminados a brindar herramientas y conocimiento sobre planeación local, así mismo se realizan actividades para promover la inscripción y participación de las mujeres en los Encuentros Ciudadanos (2020) y en todas las fases de presupuestos participativos. Y (iii) Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local: Se brinda acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en cada Plan de Desarrollo Local.”*

Actividades que, si bien fueron adoptadas en el marco de las condiciones sanitarias presentadas en el país, conllevaron a la Entidad a tomar medidas tendientes a facilitar y promover el acceso de la ciudadanía a la oferta institucional a través de otros mecanismos que permitieron llegar a nuevas ciudadanas.

Casas Refugio

La institucionalización de las Casas Refugio se dió en el marco del Acuerdo Distrital 631 de 2015 para brindar una atención integral a mujeres víctimas de violencias al interior de las familias y en el marco del conflicto armado interno cuya vida e integridad se encuentra en inminente riesgo.

El papel primordial de estos espacios es brindar acogida a las mujeres víctimas de violencias y sus sistemas familiares. La atención que se brinda incluye intervención psicosocial y socio-jurídica por parte de un equipo interdisciplinario con los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres, diferencial y de acción sin daño, que busca interrumpir el ciclo de violencias al cual han estado sometidas, así como la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Así las cosas, en el marco de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria para el periodo del presente seguimiento tanto en el periodo de aislamiento como en los periodos de flexibilización en atención a las disposiciones normativas, se adoptaron medidas de prevención, mitigación, desinfección y aislamiento domiciliario para el contagio por SARS-COV-2 (COVID-19) en estos espacios, que quedaron registrados en el documento denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 13 de 33

INTEGRAL EN LAS CASAS REFUGIO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19”, este documento contiene medidas generales de la siguiente manera:

- En temas de bioseguridad (lavado de manos, distanciamiento social, uso de tapabocas, adecuada ventilación) con recomendaciones orientadas a la aplicación de dichas medidas.
- En temas relacionados con la limpieza y desinfección de las casas que incluyen recomendaciones de limpieza para los equipos de trabajo, los espacios (baños, cocina, área de lavado), entre otros.
- Manejo de residuos que contiene lineamientos orientados a las disposiciones de los residuos que surten como parte de la operación de las casas refugio.
- Interacción en tiempos de alimentación, el cual dispone de lineamientos para aplicar en los momentos que tienen dispuestos las casas refugio para la alimentación de las mujeres y su núcleo familiar que se encuentren acogidos en estos espacios.
- Ítem específico de recomendaciones que contiene medidas puntuales para las Casas Refugio en los siguientes temas: ingreso, permanencia y aislamiento preventivo, egreso y/o salida, señalización, servicios de seguridad y vigilancia y recomendaciones de cuidado en salud mental.

Por lo anterior, es importante señalar las medidas de protección y prevención adoptadas en estos espacios con el propósito de mitigar la propagación del virus, enunciadas por la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres mediante radicado N°3-2021-003412 del 23 de agosto de 2021 que al respecto refiere:

- ***“Aislamiento preventivo:*** hasta el momento, las mujeres y sus sistemas familiares deben ingresar y ponerse en aislamiento preventivo de forma inmediata por un período de 10 días. Durante este tiempo se deben separar los utensilios de alimentación como platos, vasos y cubiertos que utilizaron la mujer y su sistema familiar del resto de los demás.
- ***Manejo de limpieza y desinfección:*** incrementar la limpieza con desinfectantes de nivel intermedio o bajo, en áreas y superficies alrededor o con mayor probabilidad de contagio dos a tres veces al día y mantener ventilados los espacios de manera permanente.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que los servicios de las Casas Refugio han tenido continuidad desde el inicio de la Emergencia Sanitaria, bajo otra serie de recomendaciones que se ajustaron para la prevención del contagio:

- *Teniendo en cuenta que las Casas Refugio son espacios de acogida que presentan un alto nivel de ocupación, es importante mantener los servicios de atención integral, incluyendo actividades para hacer un buen uso del tiempo libre para todas, centradas en actividades familiares, como una oportunidad para fortalecer los vínculos entre madres, hijos e hijas.*
- *Para los trámites judiciales pendientes, las abogadas deben garantizar el acompañamiento y representación a la mujer en la diligencia, con los elementos de protección recomendados.*
- *Disminuir la entrada y salida de las mujeres de la Casa Refugio, autorizando las salidas que sean estrictamente necesarias y tomando las precauciones recomendadas de lavado de manos con agua y jabón e hidratación.*
- *Aumentar la limpieza de superficies y en general de la Casa Refugio para disminuir contagios de virus y bacterias que pongan en riesgo la salud de las personas acogidas y de las profesionales.*
- *En cuanto a las reuniones de equipo y otras actividades que no estén relacionadas con la atención directa, es importante utilizar herramientas virtuales como Teams o Zoom para evitar tener a todas las profesionales reunidas en un mismo espacio y aumentar el número de personas en la*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 14 de 33

casa. Esta práctica se mantuvo hasta el mes de agosto del 2020. Entre octubre de 2020 hasta junio del 2021 se han realizado las reuniones de equipo y supervisión de manera presencial siempre y cuando no se hayan presentado brotes en las casas.

- **Intervenciones colectivas relacionadas a la prevención de la enfermedad:** a través de las acciones que desarrollan las profesionales del área de primeros auxilios, se llevan a cabo de manera mensual intervenciones colectivas o talleres sobre promoción de la salud con el objetivo que las mujeres y sus sistemas familiares conozcan de la enfermedad COVID-19 y la manera de prevenirla dentro y fuera de las Casas Refugio. Los temas que se dieron a conocer a las personas acogidas fueron los siguientes: técnica y frecuencia del lavado de manos, higiene respiratoria, limpieza y desinfección de superficies, uso adecuado del tapabocas, cómo prevenir las infecciones respiratorias agudas, así como el manejo de emociones en medio de la pandemia, el cuidado de hijos e hijas en el marco del aislamiento preventivo, entre otros.
- **Vacunación contra COVID 19:** las profesionales de las Casas Refugio han realizado el acompañamiento a las mujeres para la aplicación de las dosis de la vacuna, en las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o puntos de vacunación distritales, de acuerdo con las etapas establecidas en el Plan Nacional de Vacunación por el Gobierno Nacional. Este proceso se ha iniciado de manera paulatina desde el mes de junio, logrando hasta la fecha la inmunización de un total de 15 mujeres.”

Asimismo, se llevaron a cabo acciones como:

- Articulación interinstitucional con la Secretaría Distrital de Salud dado que se presentaron casos positivos COVID-19 en estos espacio, por lo que se requirió visita de la Subred Integrada de Servicios en Salud Norte E.S.E. de la Secretaría Distrital de Salud para realización de pruebas RT-PCR a las personas que habitan estos lugares dichas visitas fueron realizadas a las 5 Casa Refugio con que cuenta la Entidad de fecha 30 de octubre y 24 de noviembre de 2020, 26 de enero, 30 de marzo, 30 de abril, 29 de junio y 19 de julio de 2021, adicionalmente se hizo socialización de recomendaciones en salud para la prevención de más casos.

Por otra parte, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2021 ingresaron un total de 393 personas, de las cuales 186 fueron mujeres mayores de edad y 207 entre niñas, niños y adolescentes.

Para finalizar se resalta, que con ocasión de las medidas que fueron adoptadas por la Entidad en el marco de la emergencia sanitaria, se fortaleció la prestación de los servicios, así como los equipos de atención de a mujeres víctimas de violencia que para el caso de Casas Refugio pasaron de un modelo de 5 casas a 6 incluyendo modalidad intermedia y rural.

Casa de Todas

La Estrategia Casa de Todas, cuenta con un equipo que presta atención y servicios especializados a las personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas (ASP), cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las personas que realizan ASP, con miras a que esta población logre el pleno ejercicio de su ciudadanía.

En este sentido, la prestación del servicio se realiza a través de tres áreas de atención como lo son:

- Atención socio-jurídica.
- Atención psicosocial.
- Intervención social (trabajo social).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 15 de 33

Al respecto, la prestación de los servicios en el marco de los actos administrativos emitidos por la Entidad la atención se proporcionó en alternancia (presencial y telefónica). Por otra parte, esta Oficina evidenció que se diseñaron piezas comunicativas de los números de contacto para recibir atención a través de esta estrategia, así como los servicios que se brindan, piezas que fueron divulgadas a través de los diferentes canales de comunicación como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN 4



Fuente: Facebook página oficial Secretaria Distrital de la Mujer

IMAGEN 5



Fuente: Instagram página oficial Secretaria Distrital de la Mujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 16 de 33

Para finalizar es preciso señalar que para la elaboración del presente informe este despacho no recibió respuesta por parte de la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas en atención al memorando N°3-2021-003277 del 17 de agosto de 2021 de solicitud de información por cuanto no fue abordado el número de atenciones realizado por la estrategia Casa de Todas, ni los lineamientos o medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria para el periodo del presente seguimiento.

Línea Púrpura Distrital

Esta es una línea de atención psicosocial y socio jurídica gratuita a través de la cual se orienta, atiende y acompaña a las mujeres víctimas de diferentes tipos de violencias con el fin de avanzar en el reconocimiento de sus derechos, el conocimiento de las rutas de atención existentes y la toma de decisiones y acciones para la no repetición de los hechos de violencia. En ese sentido, la Línea Púrpura Distrital tiene como objetivo contribuir al goce pleno y efectivo de los derechos de las mujeres a la salud plena y a una vida libre de violencias, a partir de la orientación y atención psicosocial desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género y diferencial.

Los niveles de atención de la Línea Púrpura son los siguientes: Información general, primeros auxilios psicológicos y/o intervención en crisis, orientación en rutas de atención a mujeres víctimas de violencias, atención psicosocial y seguimientos.

Es de precisar que esta línea de atención presentó un aumento significativo en sus atenciones dado el contexto presentado por la emergencia sanitaria en su mayoría por casos de violencias física, psicológica, económica, sexual y patrimonial. Es así como para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2021 se realizaron 20942 atenciones y 6405 seguimientos.

Por otra parte, en lo corrido de la vigencia se ha venido llevando a cabo difusión de piezas comunicativas a través de las redes sociales y página web para dar a conocer la Línea Púrpura Distrital como se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN 6



Fuente: Página web Secretaría Distrital de la Mujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 17 de 33

IMAGEN 7



Fuente: Instagram página oficial Secretaría Distrital de la Mujer

IMAGEN 8



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 18 de 33



Fuente: Facebook página oficial Secretaría Distrital de la Mujer

Adicionalmente, en el contexto presentado en el país por la emergencia sanitaria se realizó actualización del Protocolo de atención Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres” en el que se incorporaron pautas psicosociales para la canalización de casos incluyendo elementos como: la identificación de rutas de atención para el abordaje del caso, teniendo en cuenta elementos como tipo de violencias, agresor, contexto, horario y lugar de ocurrencia de los hechos; información sobre la oferta institucional a nivel Distrital y local que facilite la toma de decisión de las mujeres; y la canalización a otras estrategias de atención socio jurídica y psicosocial con las que cuenta la Secretaría Distrital de la Mujer.

Aunado a lo anterior, se desarrollaron dos protocolos adicionales en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19 con el propósito de ofrecer lineamientos más específicos en cuanto a las atenciones de Línea Púrpura a través de llamada telefónica y WhatsApp que se enuncian a continuación:

- Protocolo para agentes de contacto inicial y de atención psicosocial de la Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres” para la atención telefónica, establece el alcance de la atención en relación con los dos roles de atención con los que cuenta la Línea, agente de contacto inicial y agentes de atención psicosocial.
- Protocolo de atención de la línea púrpura distrital para atención de mujeres vía whatsapp en el marco de la emergencia sanitaria por el covid-19: tiene como objetivo brindar a las profesionales que atienden en la Línea herramientas orientadoras, guiones y plantillas para el manejo de las conversaciones vía WhatsApp en tres momentos: atención inicial, orientación e información y atención psicosocial. Esta herramienta de comunicación surge en respuesta a las necesidades de seguridad y efectividad en la comunicación con las mujeres en contexto de aislamiento, la cual ha cobrado gran relevancia en los procesos de comunicación efectiva con las ciudadanas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 19 de 33

Se resaltar que con ocasión de las condiciones presentadas en el país y con el propósito de mejorar la prestación del servicio en cuanto a capacidad y calidad de la atención de Línea Púrpura se hicieron mejoras tanto en el equipo de trabajo como a nivel tecnológico, como lo informo la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres mediante radicado N°3-2021-003412 del 23 de agosto de 2021:

“Equipo de atención:

- a. Se incrementó el equipo de atención psicosocial pasando de 12 a 25 profesionales.*
- b. Se dispuso de un equipo de 11 técnicas para contacto inicial, toda vez que se incrementaron las interacciones en la línea con solicitudes de información sobre Covid19, subsidios, solicitudes de empleo, entre otros.*
- c. Se incrementó el equipo de supervisión y calidad de la línea, pasando de 2 a 5 profesionales.*

Plataforma tecnológica:

- a. Se fortaleció en un 160% la capacidad de transmisión de información pasando de un canal de 15 MG a uno de 40 MG. Esto se realizó como medida para evitar caídas en la plataforma por saturación de los canales, mejorar la estabilidad y soportar los servicios de respaldo en nube y conexiones de las profesionales de atención a través de redes privadas virtuales (VPN). Además, se dispuso de una troncal SIP de 120.000 minutos que posibilitó realizar llamadas salientes de seguimiento a las ciudadanas que así lo requirieron.*
- b. Se ampliaron a 4 los canales de atención, contando adicionalmente con el canal de atención a través de WhatsApp, como un mecanismo no solo de solicitud de apoyo sino también de atención inmediata vía chat, lo que ha posibilitado llegar a mujeres con dificultades de conexión telefónica o limitaciones en su seguridad por convivencia con sus agresores en el contexto de aislamiento por la pandemia.*
- c. Se contrataron dos tarjetas SIM con capacidad de 20 GB de datos, lo cual fortaleció la respuesta a la demanda de atenciones y llamadas salientes a través de WhatsApp. Adicional a esto, la adquisición de estas tarjetas SIM de datos garantizó la independencia en el canal de conexión que soporta la línea gratuita 018000112137 y el canal WhatsApp, asegurando la estabilidad en la operación y fortaleciendo la respuesta a posibles fallas.*

A partir del 14 de abril de 2021 la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió el contrato 513 de 2021 con el operador ETB que además de mantener lo mencionado anteriormente, incorporó las siguientes mejoras:

- *ChatBot para canal WhatsApp, que es una aplicación informática basada en inteligencia artificial que permite simular la conversación con una persona, dándole respuestas automatizadas a sus dudas o preguntas más comunes. La implementación de esta herramienta permitirá reducir el tiempo de espera promedio para la atención por parte de una profesional.*
- *Canal de atención a través de video llamada, que es un medio de atención virtual con opción de video que será atendido por una agente profesional especialista en lengua de señas colombiana (LSC). La inclusión de este nuevo canal permitirá principalmente la atención a las ciudadanas con discapacidad auditiva.*
- *Integración con la Línea de Emergencias 123, para reforzar la respuesta y atención psicosocial y socio jurídica a los incidentes de violencias que ingresan por este canal de atención.”*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021
		Página 20 de 33

Duplas de Atención Psicosocial

El equipo duplas de atención psicosocial está compuesto por dos profesionales (trabajadoras sociales y psicólogas) y su propósito es contribuir, a través del trabajo interdisciplinario y articulador, al mejoramiento de la capacidad de respuesta y la activación de rutas institucionales, en lo que respecta a la atención integral de mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencias en la ciudad de Bogotá y a familiares de mujeres víctimas de feminicidio. Este equipo, se caracteriza por la capacidad móvil que permite realizar atenciones y seguimientos presenciales en espacios físicos diversos; estos espacios escogidos por las mujeres (convenientes y seguros tanto para ellas como para las profesionales), facilitan el propósito de acercar la entidad a las mujeres víctimas de violencias, y contribuir a la eliminación de barreras institucionales y otras, relacionadas con horarios restringidos, dificultades en la movilidad, condiciones de salud, ausencia de recursos personales, económicos y sociales (entre otros), para acceder a distintos servicios de atención psicosocial.

Sin embargo, teniendo en cuenta el contexto a causa de la emergencia sanitaria se ha priorizado la atención telefónica, en video llamada y a través de WhatsApp. En caso de identificar la necesidad de atención presencial se hace en acuerdo con las mujeres teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. La verificación de la no existencia de factores de riesgo relacionadas con el contagio de COVID-19.
2. Fecha, lugar y hora de atención teniendo en cuenta que este lugar debe ser un espacio seguro para las mujeres y las profesionales, el cual facilite la realización de la sesión de atención psicosocial.
3. El uso de elementos de bioseguridad.

Adicionalmente, fue elaborado el documento *Lineamiento de atención a casos durante emergencia sanitaria por COVID-19 en Bogotá*, que contiene la descripción en cuanto al esquema de atención, conformación del equipo de trabajo, criterios para definir la intervención en un caso de violencias y criterios para la actuación de duplas en el marco del plan de aislamiento preventivo – cuarentena por la vida.

Para finalizar, en la tabla 3 se relaciona el número de atenciones por canal y seguimientos realizados por las duplas de atención psicosocial, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre 2020 y el 30 de junio 2021:

TABLA 3

Canal	Primeras atenciones	Seguimientos
Presencial	23	119
Virtual y telefónico	717	1537
Total	740	1656

Fuente: Sistema de Información Misional

Duplas de Atención Psico-jurídica

A través de este equipo se brinda atención a través de la asesoría socio jurídica y el acompañamiento psicosocial, para la activación de rutas y restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público, en ciberespacios y en espacios comunitarios de la ciudad de Bogotá.

Dada la declaratoria de emergencia decretada en el país, para las atenciones de esta estrategia se ha priorizado el uso de canales telefónicos y virtuales de atención; sin embargo, se realizan atenciones en caso de ser requerido teniendo en cuenta los siguientes criterios:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 21 de 33

- No atenciones en lugares públicos de gran concentración.
- El equipo realizó atenciones presenciales siempre y cuando se contaran con condiciones de transporte y movilidad adecuadas, así como el equipamiento de bioseguridad necesario (Como mínimo: tapabocas, guantes, y gel anti-bacterial con concentración mínima del 60% de alcohol). Estos elementos se exigían tanto para las profesionales del equipo, como para el conductor, la mujer atendida y otras personas presentes durante la atención.
- Se atendió a la priorización del equipo de trabajo en el proceso de vacunación, según las directrices de la Secretaría Distrital de la Mujer y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Salud.

Este equipo brindó la atención psico-jurídica teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el documento denominado *Lineamiento de atención a casos durante emergencia sanitaria por COVID-19 en Bogotá* señalado en el numeral anterior.

Por lo anterior, se ha identificado la necesidad de dar continuidad con esta estrategia como lo menciona la Dirección de Eliminación de Violencias mediante radicado N°3-2021-003412 del 23 de agosto de 2021 “*Los resultados obtenidos han indicado que esta Estrategia debe mantenerse más allá de la emergencia sanitaria, toda vez que las mujeres víctimas de violencias en el espacio público podrán seguir contando con un acompañamiento psico-jurídico por parte de dos (02) duplas, que les brindan espacios de contención emocional y asesoría para la superación de barreras institucionales, activación de rutas, reconocimiento de sus derechos y empoderamiento ciudadano.*”

Además, es de resaltar que el rol de este equipo puede llegar a ser mucho más demandado luego de la emergencia sanitaria, pues se atienden los casos de violencias que se presentan cuando las mujeres salen de sus casas y acuden a sus lugares de trabajo y diferentes compromisos sociales, motivo por el cual, es probable que los casos aumenten en el marco de la reactivación económica y no declaratoria de la emergencia sanitaria por Covid-19”.

Para finalizar y de acuerdo con la información suministrada por el proceso, de noviembre de 2020 a junio de 2021, se realizaron un total de 542 atenciones y seguimientos a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público.

Otras estrategias de atención

Espacios seguros

La Entidad implementó la estrategia “*Espacios seguros*”, como producto de la articulación entre la Secretaría Distrital de la Mujer, la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo, Terpel- tiendas Altoque, Tostao y la Policía Metropolitana de Bogotá, y cuenta con el apoyo de ONU Mujeres. Esta estrategia surge para enfrentar los desafíos en la atención y protección integral a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar, en el contexto de aislamiento obligatorio decretado como medida de prevención y contención del contagio del COVID19. Esta estrategia busca:

1. Brindar información a las mujeres sobre los servicios de acompañamiento jurídico y psicosocial disponibles tanto en el contexto de aislamiento declarado por la emergencia del COVID-19, como después de finalizada la cuarentena.
2. Activar, en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá, en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer.
3. Referenciar a la Secretaría Distrital de la Mujer los datos de contacto de las mujeres que no requieren a la Policía, pero solicitan información, atención psicosocial u orientación jurídica en casos de violencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 22 de 33

Si bien, esta estrategia surgió como una alternativa para ampliar los canales de información y acercar la atención a las mujeres víctimas de violencias en el marco de las medidas adoptadas a causa de la emergencia sanitaria, tras la superación de esta contingencia se sigue manteniendo, como una estrategia de corresponsabilidad de diversos sectores y un refuerzo de las estrategias de difusión de servicios y atención a las mujeres víctimas de violencias.

Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la Prevención del Femicidio en Bogotá D.C. – (SAAT)

Este sistema surtió con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria, como estrategia de articulación interinstitucional del Distrito para acopiar, verificar y analizar técnicamente la información relacionada con el riesgo de femicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el fin de alertar la situación a las autoridades competentes para que brinden y garanticen medidas de prevención, protección, atención y acceso a la justicia oportunas a las ciudadanas afectadas.

Esta estrategia además de realizar seguimiento sociojurídico y psicosocial a los casos de las mujeres en riesgo y promover acciones periódicas de prevención y atención para afirmar sus derechos, proteger y garantizar su vida e integridad, funciona a través de tres líneas de trabajo o subsistemas que se enuncian a continuación:

- Identificación del riesgo: canales internos y externos para conocer y comprender el riesgo de femicidio al que están expuestas las mujeres víctimas de violencias.
- Gestión del riesgo: establecer estrategias y medidas tempranas de mitigación y prevención, articuladas interinstitucionalmente entre las autoridades competentes.
- Reducción del riesgo: realizar acciones interinstitucionales para la afirmación de los derechos de las mujeres y así contribuir a la reducción del riesgo de femicidio.

La implementación del Sistema se dinamiza, entre otras instancias, en el Grupo de trabajo de género y prevención del femicidio de los Consejos Distritales de Seguridad, escenario impulsado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para dar respuesta oportuna a las situaciones de violencias de las mujeres en la ciudad. Razón por la que se tomó la decisión de continuar con dicha estrategia en la medida que este contribuye a reforzar las medidas de prevención del femicidio en la ciudad. Así las cosas, de conformidad con la información suministrada por el proceso para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 y el 30 de junio de 2021 se ha brindaron 1292 atenciones entre seguimiento y atención socio jurídica y psicosocial a mujeres en riesgo de femicidio que fueron remitidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención a Víctimas de Violencia basada en Género con Énfasis en Violencia Sexual y Femicidio

Esta estrategia se desarrolla entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la articulación con la Secretaria de Salud y la Seguridad, Convivencia y Justicia, el cual genera acciones que permiten la atención de violencias a través de una activación de rutas de atención adecuada y eficiente que permita superar las barreras institucionales a las cuales las mujeres víctimas de violencia se pueden ver enfrentadas.

Esta atención se concentra en los procesos de atención en salud de mujeres víctimas de violencias que acudan al servicio de urgencias, dando asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas, activación de códigos, entre otros.

Así las cosas y con el propósito de poder brindar la atención a través de esta estrategia se adoptaron medidas de bioseguridad tendientes a prevenir y mitigar la propagación del virus, en el que doto a las profesionales con elementos de bioseguridad y fue adoptado los protocolos de bioseguridad establecidos por cada IPS donde se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 23 de 33

brinda la atención. Dicha estrategia ha permitido identificar la necesidad de continuar su implementación ya que esto ha facilitado que las mujeres contar con herramientas que les permite acceder a protección y avanzar en los procesos legales que se requieran.

Para finalizar, es de señalar que esta estrategia dio inicio a partir del mes de noviembre de la vigencia 2020 presentando un total de 1722 atenciones y 845 seguimientos con corte a junio de 2021.

6.2. ACCIONES DESARROLLADAS EN MATERIA CONTRACTUAL

Respecto a los proceso contractuales de la entidad, y a fin de dar continuidad en la contratación, de manera preliminar, la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Dirección de Contratación, estableció lineamientos que puso a disposición de las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de que remitan las solicitudes de contratación al correo electrónico contratos@sdmujer.gov.co, cumpliendo con el paso a paso establecido en el “Instructivo para tramitar solicitud de contratación”, que aplican para cada vigencia, remitidos vía correo electrónico a los funcionarios y/o contratistas de la entidad, en los que se establecen la forma en la que se deben remitir las solicitudes de contratación y sus soportes, para adelantar el trámite precontractual correspondiente y de esta forma poder dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad y sus proyectos a cargo, lo anterior teniendo en cuenta las políticas establecidas por la Administración Nacional y Distrital frente al manejo de planes de contención por el COVID-19, en especial la Circular 24 del 2020, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la cual se reguló la modalidad de teletrabajo o trabajo en casa y la Resolución No. 0149 del 19 de marzo de 2020 *“Por la cual se confiere trabajar bajo la modalidad de trabajo en casa extraordinario, a las y los Servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”* expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer,

Adicionalmente se observó la puesta en marcha del sistema interno ICOPS (Informes Contratos Prestación de Servicios) el cual permite la automatización en la presentación de los informes a cargo de los contratistas con contrato de prestación de servicios con los que cuenta la entidad, lo que facilita la organización y gestión de los documentos que hacen parte de las diferentes orden de prestación de servicios (OPS) sin que sea necesario la disposición de documentos físicos o firma manuscrita, sino que la misma corresponde a una firma electrónica de la cual solo dispone el usuario contratista.

Proceso Contractuales Adelantados Por La Entidad

Dentro del proceso auditor se requirió información sobre la totalidad de procesos contractuales adelantados dentro del periodo objeto de seguimiento y el mecanismo de suscripción establecido para dichos procesos (Tipo de firma), por lo cual a continuación, se relacionan los resultados:

TABLA 4

TIPO DE FIRMA	N° DE CONTRATOS
Firma electrónica	633
Firma electrónica y manuscrita escaneada	168
Firma Manuscrita escaneada	5
Suscripción tienda virtual	11
Firma electrónica, firma digital y manuscrita escaneada	8
TOTAL	826

Fuente: Información remitida por la Dirección de Contratación mediante radicado N°3-2021-003332

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 24 de 33

Lo anterior permite evidenciar que la mayoría de los tramites contractuales de la entidad se suscriben por medios digitales de conformidad con la legislación contractual vigente, hecho que se verificó en la plataforma SECOP II y en la tienda virtual del Estado donde se registran los contratos relacionados por la Dirección de Contratación.

Así mismo, en relación con las órdenes de compra, es importante notar que las mismas no se suscriben con una firma, sino que se establecen transacciones dentro del portal establecido por el Estado Colombiano, como lo relaciona la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer:

Las solicitud de Orden de Compra y aprobación de Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC son transacciones realizadas por medio de registros magnéticos y electrónicos generados por los usuarios Comprador y Ordenador de Gasto de la Entidad en la TVEC, los cuales son considerados válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación y, los Usuarios expresamente los aceptan como prueba de sus actuaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 527 de 1999.

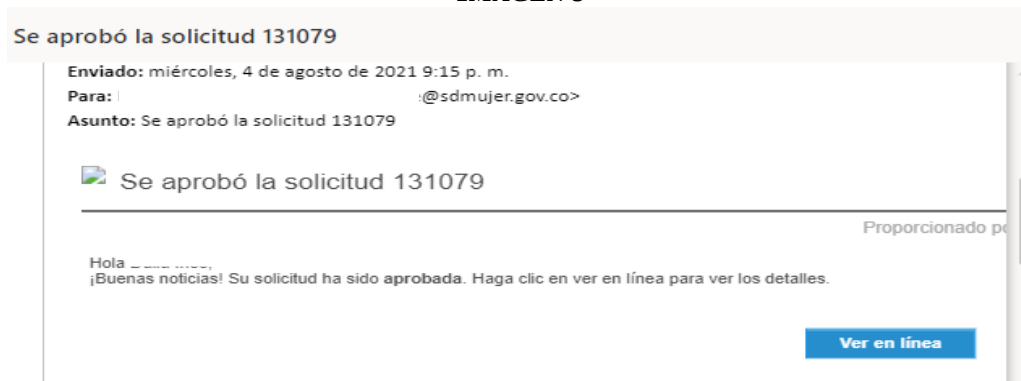
Una vez diligenciada la información antes enunciada, el usuario comprador de la Entidad envía la solicitud de Orden de Compra para aprobación del usuario Ordenador del Gasto, quien recibe un mensaje por medio de correo electrónico a través del cual la plataforma de la TVEC informa que se encuentra para su aprobación una solicitud de Orden de Compra, solicitud que puede ser rechazada o aprobada por el usuario Ordenador del Gasto.

El Ordenador del Gasto puede hacer clic en “Rechazar” para devolver la solicitud al comprador, o en “Aprobar” para enviar la Orden de Compra al Proveedor. Si desea incluir un comentario justificando su decisión al comprador, el Ordenador del Gasto puede ingresarlo en el espacio de comentarios ubicado en la parte inferior de la solicitud.

El Ordenador del Gasto también puede ingresar a la Tienda Virtual y en la sección de “Tareas pendientes”, seleccionar la solicitud y hacer clic en “Aprobar” o “Rechazar”.

Una vez la solicitud de Orden de Compra es aprobada por el Ordenador del Gasto, el usuario comprador recibe a través de la plataforma de la TVEC o por el correo electrónico una notificación de la transacción realizada por el Ordenador del Gasto, como se muestra a continuación:

IMAGEN 9



Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 25 de 33

Las Entidades Compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del SECOP y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>. En consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la orden de compra y es la única referencia que debe ser empleada por la entidad compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato.

La entidad compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás procesos de contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP”.

Medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria que serán adoptadas de forma permanente.

Respecto a las medidas adoptadas que tendrán carácter permanente, la Dirección de Contratación da cuenta en primer lugar de los lineamientos contractuales establecidos durante la emergencia sanitaria, lo que se evidencia en una continuidad de la prestación de los servicios de la entidad, cumplimiento de las obligaciones contractuales y la suscripción de nuevos contratos, así como las modificaciones que resulten necesarias.

Adicionalmente se evidenció que los informes de los contratos se pueden verificar en SECOP II y que la entidad implementó el sistema ICOPS para la gestión y pagos realizados a los contratistas con orden de prestación de servicios.

En cuanto al proceso de contratación, es necesario poner de presente que la Dirección de Contratación a remitido el instructivo para tramitar solicitud de contratación, con el fin de facilitar la tarea contractual y dar herramientas a las distintas dependencias para llevar a cabo el proceso contractual, tal como se informa a continuación:

Así, la entidad remitió por correo electrónico a los funcionarios y contratistas de la entidad el “Instructivo para tramitar solicitud de contratación”, en el que se estableció la forma en la que se debía remitir la solicitud de contratación y sus soportes, para adelantar el trámite precontractual correspondiente. Se adjunta el mencionado Instructivo

En consecuencia y como parte de los lineamientos establecidos, se dispuso que las diferentes dependencias de la entidad remitieran las solicitudes de contratación al correo electrónico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 26 de 33

*contratos@sdmujer.gov.co, cumpliendo el paso a paso establecido en el “Instructivo para tramitar solicitud de contratación”.*¹

Finalmente es oportuno resaltar que la entidad suprimió el uso de la firma manuscrita en los documentos contractuales, de conformidad con los lineamientos legales establecidos para tal fin. Lo anterior implica un uso más eficiente de SECOP II y del sistema interno ICOPS para llevar control de los contratos sin que se requiera la presentación de un informe físico con los riesgos asociados a contagios por COVID 19.

6.3. ACCIONES DESARROLLADAS EN MATERIA LABORAL

Al respecto es importante resaltar que las distintas dependencias, siguiendo los lineamientos adoptados por la Dirección de Talento Humano han adoptado las disposiciones, particularmente lo relacionado a trabajo en casa, que se evidencian en seis (6) resoluciones adoptadas dentro del periodo de seguimiento, a saber:

- Resolución 0202 del 18 de mayo de 2020.
- Resolución 0136 del 08 de abril de 2021.
- Resolución 0148 del 15 de abril de 2021.
- Resolución 0158 del 26 de abril de 2021.
- Resolución 0178 del 11 de mayo de 2021.
- Resolución 0269 del 8 junio de 2021.

Adicionalmente se realizó la expedición la Resolución 0400 del 16 de julio de 2021 en la que se establece el protocolo de retorno seguro al trabajo.

IMAGEN 10



Fuente: Visita Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2021

¹Memorando 3-2021-003332 del 19 de agosto de 2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 27 de 33

Cabe destacar que la Dirección de Talento Humano llevo a cabo una actualización de manera permanente de las resoluciones que tenían como fin adoptar las disposiciones del orden Nacional y Distrital para as distintas dependencias de la entidad, lo cual se evidencia en las siguientes resoluciones:

- Se expidió la Resolución 0136 del 08 de abril de 2021 *“Por medio de la cual se adoptan acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central”*, y en la cual se ordena en su artículo 1° suspender de manera transitoria la atención al público en la modalidad presencial en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la entidad, Casa de Todas y atención a la ciudadanía en la sede central, desde las 00:00 horas del sábado diez (10) de abril de 2021 hasta las 04:00 horas del día martes 13 de abril de 2021, entre otras disposiciones.
- Se expidió la Resolución 0148 del 15 de abril de 2021 *“Por medio de la cual se adoptan acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer en la sede central”*, la cual ordena en su artículo primero suspender de manera transitoria la atención a la ciudadanía en la modalidad presencial en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la entidad, Casa de Todas y atención a la sede central, desde las cero horas (00:00) del viernes 16 de abril de 2021 hasta las cuatro horas (04:00) del día lunes 26 de abril de 2021.
- Se expidió la Resolución 0158 del 26 de abril de 2021 *“Por medio de la cual se prorrogan las acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central contenidos en la Resolución 0148 del 15 de abril de 2021”*.
- Se expidió Resolución 0178 del 11 de mayo de 2021 *“Por medio de la cual se adoptan acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID 19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central”*, la cual establece en su artículo primero suspender de manera transitoria la atención a la ciudadanía en la modalidad presencial en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la entidad, Casa de Todas, sede central, y manzanas de cuidado y unidades móviles, desde el martes 11 de mayo de 2021 y hasta el jueves 20 de mayo de 2021 inclusive, entre otras disposiciones
- Se expidió la Resolución 0269 del 8 junio de 2021 *“Por medio de la cual se imparten lineamientos para el retorno seguro al trabajo en alternancia en el marco de la pandemia COVID-19, en los espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y en la sede central, y se dictan otras disposiciones”*.

Estas resoluciones dan cuenta de las medidas de alternancia y de trabajo en casa dispuestas por la secretaría, particularmente frente aquellas servidoras que prestan sus servicios de manera presencial.

Capacitaciones, talleres y cursos impartidos por la entidad y sus contratistas en torno al manejo de la pandemia.

Si bien este punto del informe corresponde al componente 6.4 (Seguridad y salud en el trabajo) es importante resaltar que la entidad coordinó esfuerzos con la ARL Positiva y con la EPS Compensar para capacitar a los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 28 de 33

funcionarios y contratistas acerca del manejo de la pandemia, la lista de actividades desarrolladas se enuncia en el numeral 6.4. del presente informe.

Cabe destacar que, en materia laboral, la entidad realizó una intervención durante el desarrollo de la inducción exponiendo la información relacionada con el riesgo biológico por Covid-19, medidas para la contención de la transmisión del virus, elementos de protección personal adoptados por la entidad para atender la contingencia, recomendaciones en el uso del transporte, protocolo de bioseguridad al llegar a casa, instrucciones en caso de contagio y reporte del esquema de vacunación.

Medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria que serán adoptadas de forma permanente.

Según lo informado por la Dirección de Talento Humano,² se tiene contemplado dar continuidad a la implementación de la alternancia laboral y el teletrabajo, este aspecto será contemplado en el próximo seguimiento a realizarse.

6.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Frente a este aspecto este equipo auditor, además de recibir y recopilar la información necesaria para el presente seguimiento, realizó una vista presencial a la sede principal de la Secretaría a fin de verificar la información recibida, dicha visita no fue informada al proceso responsable, con la intención de verificar las condiciones en un ambiente que no estuviera preparado de antemano para recibir al equipo auditor.

Como conclusión de la visita efectuada el 14 de septiembre de 2021 se observó que la entidad cumple con los protocolos de bioseguridad y de SST establecidos por la normativa Nacional y Distrital para atender la pandemia, e inclusive se evidencia un alcance mayor de dichas disposiciones en cuanto a la desinfección permanente de los espacios de trabajo por parte del personal de aseo contratado, lo cual constituye una fortaleza dentro del presente informe.

Protocolos adoptados en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Respecto a las medidas adoptadas, se identificó que existen jornadas periódicas de limpieza y desinfección de las distintas sedes, además de la desinfección permanente de las estaciones de trabajo en la sede central, donde el personal de aseo solicita a funcionarias y contratistas un espacio para desinfectar la zona de trabajo.

En la visita realizada a la sede central, este equipo auditor evidenció que el personal de aseo solicita a funcionarias y contratistas que se disponga de cierto tiempo en las estaciones de trabajo para limpiarlas con una solución de alcohol que las trabajadoras preparan a fin de desinfectar el espacio y proceder con el cumplimiento de las medidas adoptadas por la entidad, recorrido que se observó hasta dos veces en el mismo punto durante la jornada laboral.

² Memorando 3-2021-003404 del 23 de agosto de 2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 29 de 33

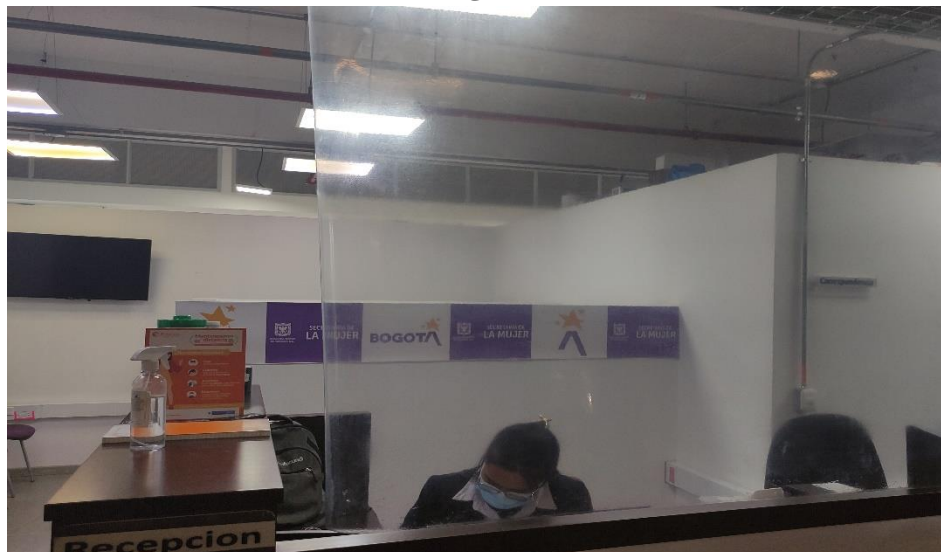
IMAGEN 11



Fuente memorando 3-2021-003383

Adicionalmente, se identificó que el personal de vigilancia se encuentra capacitado frente a las medidas adoptadas por la entidad por lo que solicitan al ingreso de las sedes, seguir con el lavado de manos no sin antes verificar el uso de mascarilla o tapabocas, así como el uso de alcohol o desinfectante.

IMAGEN 12



Fuente: Visita Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 30 de 33

IMAGEN 13



Fuente: Visita Oficina de Control Interno el 14 de septiembre de 2021

Respecto al cumplimiento de las normas de SST de las funcionarias que prestan atención al público, se entregaron los elementos de bioseguridad tales como overoles, caretas, alcohol, gel, guantes y tapabocas.

Adicionalmente se identificó que se disponen de medidas especiales para el uso de vehículos de la entidad, tales como el uso de tapabocas de manera permanente, el número máximo de pasajeros y la obligatoriedad por parte de los conductores del uso de los elementos de protección y bioseguridad entregados por la entidad.

En caso de presencia de síntomas, se gestiona el aislamiento de la persona y también se informa a las personas con las que pudo tener contacto a fin de realizar las tomas de pruebas correspondientes. Una vez detectado el caso se procede con la desinfección a profundidad del espacio de trabajo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 31 de 33

Capacitaciones, talleres y cursos impartidos por la entidad y sus contratistas en torno al manejo de la pandemia.

El presente ejercicio auditor pudo evidenciar los siguientes espacios de capacitación:

- Trabajo en casa: nueva Ley 2088 de 2021.
- Teletrabajo y la prevención del riesgo psicosocial.
- Marco jurídico del teletrabajo en Colombia y otras modalidades de trabajo a distancia.
- Regreso al trabajo - Prevención de riesgos psicosociales y trabajo en casa.
- Actividad: “Acompáñanos a hablar sobre música y estrés”.
- Actividad de pausas activas: Tips de descansos visuales y cognitivos.
- Charla sobre estilos de vida saludable.
- Técnicas poderosas para gestionar el estrés y mantener el balance.
- Taller de gimnasia cerebral.
- Jornadas de gimnasia laboral.
- Taller de técnicas para el control de la ansiedad.
- Charla sobre resiliencia.
- Actividad: “Sonreír medicamento para el alma”.
- Actividad: “Técnicas para vencer el miedo”.
- Trabajo en casa y salario emocional en tiempos del Covid-19.
- Bioseguridad para el cuidado de la vida.
- Brigadas de emergencia en tiempos de pandemia.
- Pautas y dinámicas saludables en el trabajo en casa.
- Teletrabajo y la prevención del riesgo psicosocial.
- Marco jurídico del teletrabajo en Colombia y otras modalidades de trabajo a distancia.
- Regreso al trabajo - Prevención de riesgos psicosociales y trabajo en casa.
- El manejo del duelo, una nueva propuesta para un nuevo comienzo parte 1 y 2.
- Muévete y contágate, ejercicios para la vida.
- Plan de emergencias en el hogar.
- Gestión del tiempo y el control sobre el trabajo.
- Salud psicosocial: los súper equipos y las demandas de trabajo hoy.
- Elementos de protección personal.
- Medidas de prevención Covid-19 y la resiliencia empresarial para el cuidado de la vida.
- Capacitación sobre los detalles que salvan frente al Covid-19.
- Actividad de Mindfulness orientada a reducir los niveles de estrés, generar mayor equilibrio y menor reactividad emocional ante las situaciones de la vida.
- Actividades de capacitación realizadas en el marco de la semana de la salud:
- Prevención de desórdenes musculoesqueléticos e higiene muscular.
- Vive intensamente, hablemos de las emociones.
- Primeros auxilios (emergencias en casa).
- Primeros auxilios psicológicos.

Adicionalmente se evidenciaron las invitaciones de la entidad en los siguientes aspectos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 32 de 33

- Realización de 2 jornadas de autocuidado emocional, contaron con la participación de servidoras y contratistas de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades.
- Con el acompañamiento de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de la Secretaría Distrital de Salud, se gestionaron 3 jornadas de vacunación teniendo en cuenta la priorización de servidoras, servidores y contratistas que realizan labores relacionadas con diálogo social y atención a la población vulnerable.
- Se enviaron comunicaciones orientadas a promover la participación en las jornadas de vacunación contra el Covid-19, con el fin de mitigar el riesgo de contagio y contribuir a la inmunidad de rebaño.
- Invitación a participar en los psicoretos con el fin de realizar pausas mentales, liberar neurotransmisores, salir de la rutina y mantener activo el cerebro.
- Desarrollo de la estrategia “Cuida de ti” enfocada a crear espacios de reflexión, apoyo y contención para compartir experiencias a través de la escucha activa, profundizar en temáticas de autocuidado y realizar ejercicios que contribuyan al bienestar.
- Invitación a participar en las jornadas de gimnasia laboral orientadas a promover el bienestar físico y mental por medio del baile.
- Atención de primeros auxilios psicológicos a servidoras y servidores con el acompañamiento de la profesional de la EPS Compensar.

Medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria que serán adoptadas de forma permanente.

Se informó por parte de los diferentes procesos que las medidas en materia de SST que serán adoptadas de manera permanente serán entre otras la continuación de actividades orientadas al cuidado de la salud, mantener el lavado e higiene de manos, adecuada ventilación en los diferentes espacios, mantener el protocolo de limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y continuar con la alternancia laboral y el teletrabajo.³

7. CONCLUSIONES

7.1. FORTALEZAS

Con ocasión del seguimiento realizado se destacan:

- Los protocolos de SST adoptados por la entidad se encuentran en concordancia con las disposiciones Nacionales y Distritales y además se toman medidas adicionales en el cumplimiento, por lo que las mismas cumplen con los objetivos planteados respecto al cuidado de la salud de las trabajadoras y colaboradoras de la entidad.
- La producción de contenidos estadísticos para dar a conocer el comportamiento de las violencias contra las mujeres y la prestación del servicio, en el marco del confinamiento por el COVID-19.
- El desarrollo de campañas y estrategias orientadas a brindar información y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia.
- La gestión contractual ha continuado sin mayores contratiempos a pesar de las dificultades propias de la pandemia, como el acceso limitado a la sede central o la imposibilidad de acceso a los documentos físicos.

³ Memorando 3-2021-003404 del 23 de agosto de 2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 02
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 22 de Julio de 2021 Página 33 de 33

- La Entidad ha impartido capacitaciones de manera permanente, con el acompañamiento de la ARL y la EPS Compensar, por lo que se puede evidenciar una preocupación real por el bienestar de las colaboradoras.

7.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora encontradas a lo largo de la auditoria, con el ánimo de identificar algunas de las mejoras potenciales que podrían tenerse en cuenta para su autoevaluación y por ende la formulación de acciones de mejoramiento:

Nº	OPORTUNIDAD Y/O RECOMENDACIÓN	Numeral del Informe	PROCESO RESPONSABLE
1	Establecer tareas y metas de implementación de las medidas observadas como buenas prácticas, de tal manera que se puedan ejecutar de manera permanente en la entidad y no constituyan únicamente medidas por la coyuntura.	6.1 6.2 6.3 6.4	Todos los procesos
2	Establecer una estadística del número de atenciones realizados por la estrategia Casa de Todas.	6.1	Gestión de Políticas Públicas

7.3. HALLAZGOS

No se evidenciaron hallazgos en desarrollo del proceso auditor.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO